

PREGUNTAS CONVOCATORIA



DIFUSIÓN

1. ¿Cuándo se publica la convocatoria para ser SE o CAE?

R: A partir del 16 de octubre de 2017 y hasta el 17 de enero del 2018.

2. ¿La Convocaría es a nivel nacional?

R: Sí. La convocatoria se difundirá en los 31 estados y la Ciudad de México.

3. ¿En dónde puedo consultar la convocatoria?

R: En la Junta Distrital Ejecutiva del INE más cercana a tu domicilio, y será difundida a través de carteles, volantes, pláticas informativas, internet, redes sociales, bolsas de trabajo, prensa, perifoneo, televisión y radio regional; también podrás consultarla en medios electrónicos (radio y televisión), inserciones en prensa y en la página web del INE.

4. ¿Puedo solicitar participar por alguna figura específica?

R: No. No existe convocatoria diferenciada. La asignación se realiza de acuerdo a los resultados obtenidos en la evaluación integral, es decir, quienes hayan obtenido las mejores calificaciones serán asignados/as para Supervisor/a Electoral de acuerdo al número requerido y atendiendo a los criterios de desempate en caso de existir.



REQUISITOS LEGALES Y ADMINISTRATIVOS

- 1. ¿Puedo participar si tengo más de 61 años?
- Sí. Para este proceso electoral, este no es un requisito.
- 2. Fui representante de partido político en el último Proceso Electoral Local, ¿puedo participar para ser SE o CAE?

R: Si no han pasado más de tres años, no podrás participar.

- 3. ¿En dónde y hasta cuándo puedo presentar mi documentación?
- **R:** Podrás presentarla a partir del 1 al 20 de diciembre de 2017 y del 2 al 17 de enero de 2018 en sedes fijas (Junta Distrital) o en sedes alternas que serán establecidas por las propias juntas ejecutivas de las entidades y de la Ciudad de México.
- 4. Al momento de entregar la solicitud, ¿tendré que entregar la documentación que piden en la convocatoria?
- **R:** Sí, ya que se verificará que cumplas con los requisitos administrativos solicitados para determinar quienes pasan a la siguiente etapa del proceso de selección.
- 5. ¿Es obligatorio que presente comprobantes originales?, ¿se quedarán con ellos?
- **R:** Sí, es necesario que presentes los documentos originales para realizar el cotejo correspondiente. Una vez cotejados los documentos, se te devolverán.
- 6. No tengo forma de conseguir un comprobante de domicilio, ¿podré presentar algún otro documento?
- **R:** Sí. En este caso se admitirá la Credencial para Votar vigente como comprobante de domicilio siempre y cuando contenga el domicilio completo, o la Declaratoria bajo protesta de decir verdad.
- 7. El comprobante de domicilio que tengo no está a mi nombre, ¿podrá ser aceptado?
- R: Sí. No es necesario que dicho comprobante se encuentre a tu nombre.
- 8. ¿Qué antigüedad deberá tener el comprobante de domicilio?
- R: No deberá ser mayor a tres meses.
- 9. ¿Puedo participar para trabajar en un distrito distinto a dónde resido?



3



R: No. En la ley se establece que deberás ser residente del distrito electoral donde prestes tus servicios, esto es importante ya que necesitamos que conozcas el área donde desarrollarás tus actividades; buscamos evitar que recorras grandes distancias, y al mismo tiempo facilitar la búsqueda y sensibilización de los ciudadanos que visitarás.

10. ¿Qué documentos puedo presentar para comprobar grado de escolaridad?

R: Podrás presentar constancia de estudios o certificado en original y copia.

11. ¿Existe un perfil académico específico para poder participar?

R: No. Deberás contar con escolaridad mínima de secundaria y se tomará en cuenta si has tenido experiencia en capacitación o manejo de grupos.

12. No tengo manera de comprobar mi experiencia como docente o capacitador, ¿será motivo de descarte?

R: No. Sin embargo el contar con documentos probatorios de experiencia en manejo de grupos se toma en cuenta como criterio de desempate.

13. ¿Puedo participar si no cuento con experiencia en manejo de grupos?

R: Sí. Podrás participar ya que la experiencia como docente, capacitador o en manejo de grupos se toma en cuenta en caso de existir un empate.

14. Si no sé manejar o no cuento con vehículo particular, ¿ya no seré tomado en consideración para la contratación?

R: Podrás participar, ya que no es un requisito indispensable al momento de la contratación.

15. ¿Es necesario que hable alguna lengua indígena?

R: No. Pero será tomado en cuenta si fuera requerida de acuerdo a la zona en donde desarrolles tus actividades, en ese caso, será un criterio a considerar al momento de realizar la evaluación.

16. En caso que de ser contratado y no tener mi RFC o CURP, ¿podrán darme más tiempo para poder tramitarlos?

R: En el momento en que presentes tu solicitud se te indicará sobre la importancia de contar con dichos documentos o, en su defecto, iniciar su tramitación ya que se requieren de manera obligatoria al momento de la contratación.



ASPECTOS OPERATIVOS

1. ¿Qué tipo de actividades realizaré?

R: Actividades de oficina y campo, directamente en la Junta Distrital y localizando a las y los ciudadanos sorteados para participar como funcionarios de mesas directivas de casilla.

2. ¿Qué horario tendré para realizar las actividades de SE o CAE?

R: Será de tiempo completo, de lunes a domingo sin horario fijo, incluyendo fines de semana y días festivos.

CONTRATACIÓN

1. ¿Por cuánto tiempo se contrata a los SE y CAE?

R: La contratación de Supervisor/a Electoral será del 20 de febrero al 12 de julio 2018 y la de Capacitador/a-Asistente Electora del 24 de febrero al 12 de julio 2018.

2. ¿Podré quedarme más tiempo si tengo un buen desempeño?

R: No. Ya que se trata de una prestación de servicios de forma temporal, acorde a la duración del contrato.

3. ¿De cuánto serán mis ingresos como SE o CAE?

R: En cada Junta Distrital te informarán sobre los ingresos que percibirás de acuerdo a las características propias del lugar y a las actividades a desarrollar.

4. Adicional a mis honorarios, ¿tendré apoyo para realizar los recorridos y traslados?

R: Sí. La cantidad de gastos de campo asignada se te dará a conocer en la Junta Distrital correspondiente.

5. ¿Contaré con prestaciones de ley?

R: No. Se te contrata bajo el régimen de honorarios temporales, por lo tanto no cuentas con prestaciones adicionales. Sólo contarás con un seguro de vida y seguro de accidentes personales.



PROCESO DE SELECCIÓN

1. ¿Cuándo se llevará a cabo la plática de inducción?

R: Desde el 1 al 20 diciembre de 2017 o del 2 al 20 de enero de 2018, se estará impartiendo la plática de inducción. Al momento de que entregues tu documentación te informarán los horarios y días en que se tiene programada. Tiene una duración aproximada de 35 minutos.

2. ¿Cuándo y a qué hora se aplicará el examen de conocimientos?

R: El 20 de enero de 2018 a las 11: 00 hrs. (hora del centro).

3. Si no puedo acudir a la plática de inducción, ¿puedo presentarme directamente al examen?

R: No. Esta etapa es sumamente importante, ya que se te dará a conocer de manera general en qué consistirá el desarrollo de tus actividades y se te dotará de elementos suficientes para que puedas decidir si continuas o no participando en el proceso de selección. Sin embargo, si no pudiste asistir a la plática de inducción con anticipación, podrás llegar al menos una hora antes del examen para que puedas tomarla.

4. ¿Podré hacer el examen aun cuando no haya cubierto todos los requisitos que se establecen en la convocatoria?

R: No. El examen lo presentarán todos aquellos aspirantes que cubran la totalidad de los requisitos legales y administrativos, además de contar con el comprobante de la plática de inducción y mostrar su Credencial para Votar o identificación oficial vigente (cédula profesional, pasaporte, licencia de conducir, etc.).

5. Si el día del examen olvido mi identificación oficial pero presento el comprobante de haber asistido a la plática de inducción, ¿podré presentar el examen?

R: No. Es necesario identificarse personalmente con algún otro medio de identificación (licencia de conducir, credencial con fotografía expedida por alguna institución educativa, certificado de estudios con fotografía, etc.).

6. ¿Cuánto tiempo dura el examen?

R: Se ha establecido un tiempo límite de dos horas.

7. ¿Me proporcionarán algún documento de estudio para poder presentar el examen?

R: Sí. Se te proporcionará una guía de estudio que te facilitará la comprensión de todos los temas.





6

8. Si días antes del examen, extravié mi Credencial para Votar, ¿me dejarán presentarlo?

R: Sólo en caso de presentar otro documento que te identifique (licencia de conducir, credencial con fotografía expedida por alguna institución educativa, certificado de estudios con fotografía, etc.).

9. ¿Cuándo y dónde se darán a conocer los resultados del examen?

R: El 23 de enero del 2018, en los estrados de cada una de las juntas distritales, junto con el calendario de entrevistas.

10. ¿Cuál es la calificación mínima aprobatoria del examen?

R: 6.000 (Seis)

11. ¿Cuándo serán las entrevistas?

R: Hay dos periodos de entrevistas: para Supervisor/a Electoral del 25 de enero al 1 de febrero de 2018 y para Capacitador/a-Asistente Electoral del 2 al 11 de febrero de 2018.

12. ¿Qué necesito llevar el día de la entrevista?

R: Deberás llevar tu identificación oficial vigente con fotografía.

13. Una vez que me entrevisten, ¿estaría contratado?

R: No. La entrevista constituye la etapa final del proceso de selección y por ello se realizará una evaluación que integre todas sus etapas. Una vez realizada dicha evaluación, serán emitidos los resultados finales.

14. ¿Cuándo y dónde podré consultar los resultados finales para saber si me quedé o no?

R: Los resultados para Supervisor/a Electoral serán publicados en los estrados de las juntas distritales el 5 de febrero del 2018 y para Capacitador-Asistente Electoral el 12 de febrero del 2018. Asimismo se publicarán los nombres de quienes integrarán las listas de reserva.